

CON 01/13

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 2013

Siendo las 10,11 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1121/13 de fecha 25 de abril para proponer la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad ordinario, que tiene por objeto el **"Servicio de personal necesario para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre"**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiares Alonso. (PP)

Vocales: D^a. María José Esteban Raposo (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a Carmen Martínez Alvarez (P.P.)
D^a. M^a Carmen Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R.)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Fernando García Rubio (Titular Asesoría Jurídica)

Ausentes: D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E.)
D. Javier Heras Villegas (I.U.)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia D. Paloma Silvia Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud.

Reunida la Mesa de Contratación se da cuenta de las ofertas admitidas a licitación. Se informa igualmente que las dos mercantiles admitidas a la licitación han subsanado las deficiencias en documentación administrativa que se les había requerido. Se da cuenta a continuación del informe técnico de adjudicación emitido con fecha 30 de mayo de 2013 por la Jefa de Sección de Juventud, y de conformidad con el mismo, se propone por mayoría de 6 votos a favor (PP, SR. INTERVENTOR, SR. ASESOR JURIDICO) y 1 abstención (I.I.I.S.S.R.):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado sin publicidad ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1121/13 de 25 de abril para adjudicar el "Servicio de personal necesario para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre".

2º.- Adjudicar a UTE Kidsco Balance S.L. y Kidsco Servicios Infantiles S.L., con CIF nº B-83143131 y B-86104957 respectivamente, en el precio de 39.921,88 € y un IVA repercutido de 3.992,18 €, que supone una baja de 12 %, en base al informe de fecha 30 de mayo de 2013 emitido por la Jefa de Sección de Juventud.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.996,09 €. Deberá

acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 78,11 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo.

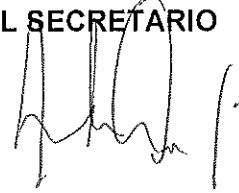
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10,30 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matias Alonso

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González